



# “Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056-2011-MPC.

Cusco, 13 ENE. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, el Informe Nº 03-GM/MPC-2011 de Gerencia Municipal, de fecha 13 de enero de 2011; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 1.4), del Artículo 1º de la Ley Nº 29465 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, el cual fue modificado mediante Decreto de Urgencia Nº 119-2009, se crea el Programa de Modernización Municipal correspondiente al año 2011, con el objeto de contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 190-2010-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Modernización Municipal correspondiente al año 2011;

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 183-2010-EF – Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (FONCOMUN CONDICIONADO II), establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Decreto Supremo;

Que, con Informe Nº 03-GM/MPC-2011, de fecha 13 de enero de 2011, el Gerente Municipal propone la designación de la Econ. Ruth Mariza Salcedo Muñoz, Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Cusco, para que coordine con las distintas áreas de la entidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo Nº 183-2010-EF y Decreto Supremo Nº 190-2010-EF;

Por los considerandos expuestos, y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;


## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la Econ. Ruth Maritza Salcedo Muñoz, como funcionaria responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad Provincial del Cusco, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo Nº 183-2010-EF y Decreto Supremo Nº 190-2010-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701